



## PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

2017-2018

---

### NOTIFICACIÓN A CASAS ENCUESTADORAS

La Unidad de Comunicación Social deberá notificar a las casas encuestadoras (personas físicas o morales) sobre el procedimiento que se debe seguir para darle cumplimiento a los lineamientos del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del INE, así como los plazos para manifestar la intención de ordenar, publicar y realizar este tipo de herramientas.

A continuación se incluye el siguiente catálogo de personas físicas o morales que han participado en anteriores procesos electorales en Tamaulipas y que serán consideradas en el proceso de notificación.

Por cuanto hace a las personas físicas y morales que no lo han hecho, pero que tengan la intención, la Unidad de Comunicación Social, le dará la difusión correspondiente a través de las diferentes plataformas de difusión.

**CATÁLOGO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES  
PARA REALIZAR ENCUESTAS**

<b>PERSONA FÍSICA O MORAL</b>	
1	Parametría S. A. de C. V.
2	Bufete de Proyectos, Información y Análisis (Gabinete de Comunicación Estratégica)
3	IPSOS
4	Consulta Mitofsky
5	Estudios de Mercado Proyecta
6	Mendoza Blanco & Asociados
7	Licea Servicios Integrales en Opinión S.C.
8	Medición y Análisis Estadística Avanzada (Numérika)
9	Arias Asián Asociados en Investigación
10	Buendía & Laredo.
11	Centro de Investigaciones Sociológicas de México
12	Berumen & Asociados